



Convocatoria Programa Humanidades Investiga

Bases

1. Objetivos

La Escuela de Humanidades (EH) y la Secretaría de Investigación (SI) convocan a la presentación de Proyectos de Investigación con el objetivo de promover y reforzar la investigación en esta unidad académica.

La EH y la SI cofinanciarán ocho (8) proyectos que relacionados con las áreas temáticas prioritarias establecidas por la EH para esta convocatoria.

Los proyectos deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

- A. Situar a la EH en los debates públicos contemporáneos en cada área temática, programando y llevando a cabo investigaciones originales e innovadoras, tanto en el plano nacional como el internacional.
- B. Favorecer la constitución de campos interdisciplinarios.

2. Áreas temáticas

- Políticas educativas y culturales en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
- Problemas de la formación en la sociedad contemporánea.
- Filosofía y estudios clásicos.
- Epistemología e historia de las ciencias.
- Lingüística y usos sociales del lenguaje.
- Literatura y estudios culturales en América Latina.
- Renovación teórica y metodológica de la Historiografía en los últimos 30 años y la enseñanza de la historia.
- Inclusión y exclusión social, educativa y política en la historia del Estado argentino.



3. Plazos y forma de presentación

Las propuestas presentadas a esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación SIGEVA-UNSAM en formato electrónico a partir del 22 de agosto de 2016. Sólo la carátula se presentará impresa por duplicado en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Investigación, firmada por el responsable del proyecto y por el Decano de la Escuela de Humanidades.

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día del cierre de la convocatoria: 30 de septiembre de 2016.

Las normas generales para la presentación de proyectos son el Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNSAM y estas Bases.

4- Cantidad, duración y monto de los subsidios

Se financiarán 8 proyectos bianuales por un monto de 150.000 pesos divididos en 75.000 pesos por año para cada proyecto financiado. El monto total del financiamiento destinado a la convocatoria asciende a 1.200.000 pesos.

El financiamiento podrá destinarse a gastos en los siguientes rubros:

1. Bibliografía (compra y suscripción): máximo 40 %.
2. Viáticos para trabajo de campo o asistencia a reuniones científicas: máximo 30 %.
3. Equipamiento para la investigación: máximo 30 %.
4. Difusión de resultados (incluye inscripción a reuniones científicas y gastos en publicaciones): máximo 30 %.
5. Insumos: máximo 20 %.

La bibliografía, una vez finalizado el proyecto, deberá ponerse a disposición de la Biblioteca Central de la UNSAM.

5- Criterios de admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer los requisitos de admisión que se detallan a continuación:

1. Respetar los criterios establecidos en el punto 1 de esta convocatoria (Objetivos).
2. Ser presentado en tiempo y forma y tener completa la información requerida en el formulario de presentación.



3. El proyecto debe contar con un Grupo Responsable (GR) de investigadores de al menos tres integrantes, solidariamente responsables de los resultados del proyecto, y estará coordinado por el/la Investigador/a Responsable (IR). A través de éste, la Secretaría de Investigación establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto.
4. Los miembros del GR deberán ser:
 - a. docentes-investigadores de la EH con dedicación exclusiva o semiexclusiva categorizado III o superior, ó
 - b. investigadores del CONICET con radicación en la EH. Podrán formar parte del Gr los becarios posdoctorales
5. Ningún docente-investigador deberá ser miembro de más de un GR.
8. Ningún miembro del GR podrá ser autoridad superior de la EH o depender de otras unidades académicas.

La Secretaría de Investigación declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

Los proyectos deberán incluir además un Grupo Colaborador (GC) que incluya, como mínimo, un becario doctoral, preferentemente con sede en la EH. Puede incluir además hasta dos estudiantes de posgrado y dos estudiantes avanzados de carreras de grado de la EH. Estos últimos deben tener el 70 % de las asignaturas aprobadas correspondientes a la carrera que estén cursando.

La admisión de los proyectos, a cargo de la Secretaría de Investigación, será notificada a los IR mediante correo electrónico.

6. Sistema de Evaluación

6.1 Instancias de evaluación

La *calidad* científico-tecnológica del proyecto la definirán pares evaluadores externos, al menos dos por cada proyecto.

La *pertinencia* o relevancia del proyecto la realizará una Comisión integrada por el Secretario de Investigación de la UNSAM, el Secretario de Investigación de la EH y el Decano de la EH. El *orden de mérito* surgirá de la evaluación de la *calidad* científico-tecnológica más la evaluación de *pertinencia*.

Se otorgarán subsidios a los proyectos que encabecen el orden de mérito en cada área temática.

6.2 Calidad del proyecto



Para la evaluación de la calidad se considerarán los siguientes criterios:

1. Antecedentes de los integrantes del GR. 40 puntos.
2. Originalidad del plan de trabajo, aportes al conocimiento científico y a la formación académica en la EH. 40 puntos.
3. Coherencia y factibilidad: objetivos, metodología, cronograma y presupuesto propuestos en el plan de trabajo acordes con la realización en dos años. 20 puntos.

Total: 100 puntos.

Los proyectos financiados deben obtener un puntaje total no inferior a 70 puntos.

6.3 Pertinencia

La pertinencia de los proyectos surge de la correlación con las áreas temáticas prioritarias.

7. Designación e instancia de apelación

La Secretaría de Investigación aprobará el orden de mérito a emplear para la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la Secretaría de Investigación y se notificará vía correo electrónico a los directores de los proyectos no financiados.

Los solicitantes contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo para ello interponer un recurso de reconsideración por escrito, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos cinco (5) días hábiles de la notificación del acto que le cause gravamen.

8. Cronograma tentativo

Convocatoria: 22 de agosto al 15 de octubre de 2016

Evaluación: 3 de octubre al 14 de noviembre

Resultados: 22 de noviembre